

Exportadas un total de 1 entidades.

## Lo que el titular del centro de educación especial debe saber sobre la prevención de riesgos laborales

**Título :** Lo que el titular del centro de educación especial debe saber sobre la prevención de riesgos laborales

**Autor Principal :** CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

**Autor Secundario :** ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD (AEDIS)

**Autor Secundario :** CONFEDERACIÓN DE CENTROS EDUCACIÓN Y GESTIÓN

**Autor Secundario :** FEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

**Autor Secundario :** ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA DISCAPACIDAD (AEDIS)

**Autor Secundario :** FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS

**Editor :** CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA

**Descripción :** Guía informativa que recoge las obligaciones que debe cumplir un empresario como titular de un centro de atención especial, en materia de prevención de riesgos y salud laboral, y así cumplir con la normativa vigente al respecto. El contenido es el siguiente: 1. Introducción: - Relación entre trabajo y salud. - Definición de prevención de riesgos laborales. - Definición de riesgo laboral. 2. Obligaciones relacionadas con la organización y condiciones de trabajo: A. Evaluación de Riesgos Laborales: • Prevención de riesgos laborales en centros de educación. B. La Seguridad en el trabajo: • Espacios de trabajo. • Instalación eléctrica. • Riesgos físicos. • Riesgos de incendios. • Riesgos relacionados con la higiene en el trabajo. • Ergonomía. • Psicopsicología. C. Señalización de Seguridad. D. Situaciones de riesgo grave e inminente. E. Equipos de Trabajo. 3. Obligaciones del empresario con respecto a los trabajadores: A. Información, consulta y participación de los trabajadores y sus representantes. B. Formación de los trabajadores. C. Vigilancia de la salud. D. Protección especial de trabajadores sensibles a determinados riesgos, de la maternidad de los menores. 4. Obligaciones de organización de la prevención en la empresa y su integración en la estructura organizativa de la misma: A. Obligaciones sobre documentación: B. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. a) Asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. b) Designar a uno o varios trabajadores para llevar a cabo las funciones preventivas. c) Constituir un servicio de prevención propio. d) Recurrir, mediante concierto, a un Servicio de Prevención ajeno. C. El Plan de Prevención. D. Comité de Seguridad y Salud. 5. Responsabilidades por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. 6. Legislación. 7. Resumen de la LPRL. Producto final destinado prioritariamente a empresas y trabajadores del sector de atención a personas con discapacidad.

**Código Acción :** AE-0018/2011

**Acción :** Promoción de la LPRL. Información y fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores e la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de Discapacidad (2011)

**Materias :** 8 - Gestión de la prevención de riesgos laborales

**CNAE :** 889 - Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento

**Formato :** MONOGRAFÍA

**Soporte :** Digital

**Idioma :** CASTELLANO

**Palabra Clave :** Condiciones de trabajo

**Palabra Clave :** Obligaciones

**Palabra Clave :** Normativa

**Palabra Clave :** Sector de la enseñanza

**Palabra Clave** : Responsabilidades

**Palabra Clave** : Recurso preventivo

**Palabra Clave** : Formación en prevención

**Palabra Clave** : Persona con discapacidad

**Palabra Clave** : Gestión de la prevención de riesgos laborales

**Palabra Clave** : Persona con discapacidad

**Palabra Clave** : Servicio de prevención

**Palabra Clave** : Evaluación de riesgos

**Depósito Legal** : M-41558-2011

